

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA
ASUNTO: INFORME DE TRANSPARENCIA
PRIMER TRIMESTRE, 2023.

Tizatlán, Tlaxcala a 19 de abril de 2023

COMITÉ DE CONTROL INTERNO
PRESENTE

De conformidad con lo establecido por los artículos 40, fracciones I, III y IX, 4, fracciones II y IV y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, me permito remitir un informe general de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Tlaxcala, correspondiente al primer trimestre del año 2023, teniendo las siguientes consideraciones para evaluar el desempeño del área:

A. GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

- **Recepción:** Las solicitudes son recibidas mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, donde el solicitante debe especificar la información requerida a la autoridad facultada para dar respuesta.
- **Análisis de procedencia:** Una vez recibida la solicitud, se analiza la información y se remite al área correspondiente.
- **Contestación:** La Secretaría de Medio Ambiente, como Sujeto Obligado tiene plazos de cumplimiento predeterminados para dar contestación a las solicitudes de información. Como premisa se tiene que a cada solicitud se debe responder de manera particular y directa, con la finalidad de ser objetivos y establecer los procedimientos y condiciones para el ejercicio del derecho de acceso a la información.

Durante el **primer trimestre** del año **2023** en la Plataforma Nacional de Transparencia se recibieron un total de **22** solicitudes que se remitieron a las áreas correspondientes para su análisis y contestación; por lo que **8** solicitudes se encuentran en estatus "**terminada**" y **14** "**en proceso**".

Entre las solicitudes de información más recurrentes se encuentran:

1. Asuntos relacionados con Residuos de Manejo Especial.
2. Asuntos relacionados con derribo y poda de árboles.
3. Información referente a Cédulas de Operación Anual.

B. CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Tlaxcala tiene la obligación de crear un grupo colegiado con un número impar en sus integrantes, además de un presidente del Comité, quien tendrá el voto de calidad en caso de empate.

Por otra parte, el Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

- Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información
- Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que, derivado de sus facultades, competencias y funciones, deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de manera fundada y motivada, las razones por las cuales no se ejercieron dichas facultades, competencias o funciones.
- Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información.
- Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a las unidades de transparencia.
- Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes de la Secretaría de Medio Ambiente.
- Recabar y enviar al organismo garante, de conformidad con los lineamientos que estos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual.

Durante este primer trimestre del año se realizaron **tres** Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia de la Secretaria de Medio Ambiente, dichas sesiones se celebraron bajo las siguientes fechas y destacando los siguientes acuerdos:

- Primera Sesión Ordinaria de fecha **11 de enero de 2023**.

ACUERDO.- Los integrantes del Comité conocen distribución de fracciones en tabla de aplicabilidad y participan en la ratificación de la misma de conformidad con la información y competencias a cargo de cada área, se entregará a cada uno de los enlaces administrativos una versión de la tabla de aplicabilidad correspondiente al Ejercicio 2023.

- Segunda Sesión Ordinaria de fecha **22 de febrero de 2023**.

ACUERDO.- La Unidad de Transparencia propondrá los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia tanto en la gestión de las solicitudes de acceso información como en el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de este sujeto obligado conforme a la normatividad aplicable.

- Tercera Sesión Ordinaria de fecha **22 de marzo de 2023**.

ACUERDO.- Las Unidades Administrativas remitirán a la Unidad de Transparencia el listado de documentos que podrán clasificarse como información "reservada" o "confidencial" según corresponda para presentarla en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.

Se gestionaron dos capacitaciones ante el Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala para el personal que conforma este Sujeto Obligado. Las capacitaciones impartidas fueron las siguientes:

- Cumplimiento de las Obligaciones en materia de Transparencia de fecha **20 de febrero de 2023**.
- Clasificación y desclasificación de la información y elaboración de versiones públicas de fecha **24 de febrero de 2023**.

C. INFORME DE CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA RELATIVAS AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023.

Atendiendo a los periodos de carga establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Medio Ambiente se encuentra en proceso de carga de los formatos en la Plataforma Nacional y Estatal de Transparencia, teniendo prevista como fecha última de cumplimiento el **27 de abril de 2023**.

En virtud de lo anterior, se hace énfasis en que se mantendrá el estricto cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Tlaxcala de conformidad con la normatividad aplicable.

Sin más por el momento, reitero a este Comité de Control Interno mi más alta consideración y respeto.

ATENTAMENTE



**JEREMY MARTIN ROCHA DÓMINGUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
DEL ESTADO DE TLAXCALA**